**HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI**
**Empresa Social del Estado**
**Dirección: Cra 8 N 12-57**
**Achí – Bolívar**

Achí – Bolívar, 01 de julio de 2026.

Señor (a):
**ELVIS REBOLLEDO MOLINA**
Asunto: INVITACION

Cordial saludo:

En razón a la necesidad que tiene LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI, de contar con una persona que brinde sus servicios como BACTERIOLOGA y dado que en la planta de personal asignada a esta Dirección no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible en esta Dirección.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1)Prestar sus servicios como Bacterióloga en la ESE. 2) Mantener bajo reserva y de manera confidencial los resultados de los exámenes que por producto del desarrollo del presente contrato logre conocer. 3) Mantener en excelente estado los equipos de trabajo bajo mi responsabilidad 4) Informar a tiempo cualquiera anomalía que se presente en los equipos que le impidan desarrollar bien sus actividades 5). Suministrar a la ESE un número telefónico móvil o fijo en el cual pueda ser contactado inmediatamente se necesite u otro medio informático (Mensajería Electrónica, Messenger, etc.) que pueda facilitar el contacto permanente con la ESE, para asuntos de su competencia.6) Anexar Certificación de Afiliación al SGSS integral. 7) Las demás establecidas en las normas legales vigentes. Obligaciones Generales: 1. Disponer de sus servicios como bacteriólogo para el desarrollo de la actividad contractual. 2. Guardar reserva de la información que por conducto de la suscripción del contrato llegue a conocer. 3. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

El valor total de este contrato es la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo) M/CTE, el cual será cancelado en TRES PAGOS MENSUALES por periodo vencido; por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000.oo); previa entrega del informe de realización de las actividades correspondientes; certificación del cumplimiento contractual efectivo del servicio expedida por EL SUPERVISOR del contrato; y verificación del cumplimiento de la obligación de mantenerse afiliado al SGSS y realizar los aportes a seguridad social del respectivo periodo

Cordialmente,

ESE. HOSPITAL LOCAL
SAN JOSE DE ACHI
Achí - Bolivar
RECURSOS HUMANOS

**MAIRA ALEJANDRA MACHADO VILLARREAL**
**JEFE DE TALENTO HUMANO**